



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32410/2016

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1054/2016 y su rectificatoria N° 1066/16 por lo que *ad referendum* de este H. Cuerpo, dispone la designación de miembros de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local y su rectificatoria N° 1066/2016;

Por ello,

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

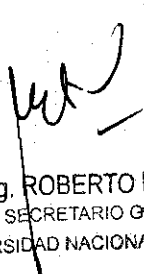
RESUELVE:

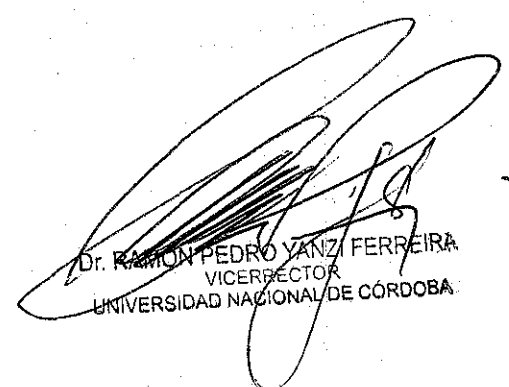
ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral Nro. 1054/2016 y su rectificatoria N° 1066/16, cuyas fotocopias forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas y comuníquese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. RAMON PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

710



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:32410/2016

CÓRDOBA, 21 JUN 2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la Representación Universitaria en la Paritaria a Nivel Local para el Sector Docente, con motivo de haber fenecido el mandato de los anteriores miembros de dicha comisión representantes de la patronal, por lo que corresponde conformar su nueva composición,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad- referéndum del H. Consejo Superior,

RESUELVE:

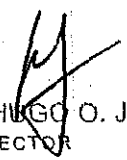
ARTÍCULO 1°.- Designar miembros de la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Local en representación de la patronal, a los siguientes funcionarios:

- Prof. Ing. Roberto E. TERZARIOL, Secretario General.
- Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO, Titular del Área de Gestión Institucional.
- Prof. Dra. Mirta SPADILIERO de LUTRI, Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.
- Dr. Lorenzo Daniel BARONE, Vicedecano de la Facultad de Derecho.
- Dr. Gustavo CHIABRANDO, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1054 --



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

8

CUDAP: EXP-UNC:32410/2016

CÓRDOBA, 24 JUN 2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral N° 1054/2016, dictada ad referendum del H. Consejo Superior, por la cual se designa la Comisión Paritaria del Sector Docente de Nivel Local en representación de la patronal; atento que en la misma se ha deslizado un error involuntario,

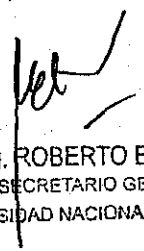
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Ad- referendum del H. Consejo Superior,

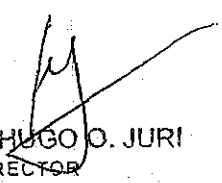
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 1054/2016, en el sentido que donde dice: "Prof. Dra. Mirta SPADILIERO de LUTRI, Decana de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño", debe decir: " Prof. Dra. Mirta SPADILIERO de LUTRI, Decana de la Facultad de Odontología".

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1066